



SIELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIES, AÑO DE MCL
SIECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Primer Cuerpo de Iglesia para Ayuda de
Parrochia que fue otorgada en quatio
de febrero de mill secientos y quinze
dijo queriendo zienta los Incombenientes
y motivos que se expusieron y expresa
el Papel del dho Sr. Diego de la Cruzina, y
que sea aumentado en gran numero
este Pueblo sin ser suficiente para Ayuda
de Parrochia para que en ella Acudan
y se hagan las funciones necesarias
que es Comunicar el Pazo Espiritual,
negado a Verminio en la Parroquia, y
logenoro de su situacion como esta Ciudad
tiene manifestado en muchas ocasiones,
Acuerda se escriba a dho. Ymos señores
obpo. Dean y Cavildo a fin de que en
conformidad de lo expuesto p. dho Sr.
Diego de la Cruzina, y necesidad que se
expusieron de Iglesia para pagar por dicho
fines, concurren a su remedio dando la
Providencia conveniente para que se lo-
pre tan santo fin, y para ello y que res-
pondan a dho Sr. Diego de la Cruzina, nom-
bra por sus Comisarios, a los Srs. Pedro
Domique y Sr. Lino Sala Franca — — —
La Ciudad. Acuerda, que el Sr. Juan de Vivera Patron
de la Posita solicite saber si ay personas que
señalan trigo sus Pueros de la mayor convenien-
cia y de buena calidad en que se empleen
los quinze mill d. destinados para el

Posito

